



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **745** DE

( **28 DIC 2018** )

"Por medio de la cual se efectúa un Encargo en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses*"

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "*Termino de encargo de un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.*"

Que, el señor **JHON FREDY ORTEGATE** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79523064, se encuentra en una situación administrativa de Comisión de servicios, a partir del 14 de enero de 2019, es necesario para la prestación del servicio encargar a un funcionario con derechos de carrera.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes temporales, que deben ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que acrediten las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año, pueden ser encargados en los empleos vacantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°** Encargar a la señora **DIANA JASMIN CANTOR POVEDA** identificada con cedula de ciudadanía No 53.039.530 en el empleo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 09**, de la Planta Global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 14 de enero de 2019 y mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

**ARTÍCULO 2°** La presente rige a partir de la fecha de su expedición

**ARTICULO 3°** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

**ARTICULO 6°** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a **28 DIC 2018**

EL RECTOR

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**